

1. COURSE DESCRIPTION

Degree:	Administración y Dirección de Empresas	
	(English teaching)	
Double Degree:		
Course:	BUSINESS LAW	
	(Derecho de la Empresa - English teaching)	
Module:	Basic Training in Business and Economic Sciences	
Department:	Private Law	
Term:	First term	
Total Credits:	6	
Year:	1 st	
Type of Course:	Basic	
Course Language:	English & Spanish	

Teaching model:	A1	
a. General/background:		70%
b. Theory-into-practice/developmental		30%
knowledge-buil	ding	
c. Guided Academic Activities:		



2	COURSE COORDINATOR
Cours	e coordinator: Joaquín J. Noval Lamas



3. ACADEMIC CONTEXT

3.1. Course Description and Objectives

- Conseguir un conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad de aplicarlo en supuestos de hecho prácticos.
- Adquirir y saber utilizar una terminología jurídica básica en la expresión oral y escrita.
- Aprender a identificar, localizar y utilizar la legislación propia de la materia.

Es importante destacar la relevancia que tiene el Derecho, en particular el Mercantil, como herramienta fundamental en el mundo empresarial, ofreciendo un marco legal a la actividad del empresario en cuanto a su estructura y actividad de producción y/o intermediación de bienes o servicios para el mercado. No se trata en la mayor parte de los casos de limitar al empresario, sino, bien al contrario, de ofrecerle una serie de opciones y alternativas, cuyo conocimiento amplía sin duda sus posibilidades de elección y consiguiente actuación, evitando muchas veces la intervención de una persona con conocimientos específicos en asuntos jurídicos, con el consiguiente ahorro de esfuerzos y recursos.

Por otra parte, aun en los casos en los que el empresario deba estar o actuar asistido por un Letrado (Abogado), el conocimiento básico de las normas, terminología e instituciones mercantiles facilitará el entendimiento y el mayor y mejor control por parte del empresario de todo lo relativo a sus intereses.

3.2. Contribution to Training Plan

La asignatura Derecho de la Empresa se cursa en el primer semestre del Primer Curso del Grado. Se enmarca dentro de las materias de contenido jurídico, como una primera aproximación del alumno a este campo que supone una introducción a los conceptos jurídicos fundamentales del Derecho, del Derecho Patrimonial Privado, y más específicamente, al Derecho Mercantil. En cursos posteriores se abordan otras materias jurídicas, como las propias del Derecho Tributario.

3.3. Recommendations or Prerequisites

Ninguno en particular.



4. SKILLS

4.1 Degree Skills Developed during this Course

- Comunicación oral y escrita en lengua nativa.
- Capacidad para aplicar la teoría a la práctica.
- Capacidad de síntesis.
- Comprensión verbal y escrita.

4.2. Module Skills Developed during this Course

- Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho patrimonial privado.
- Conocimiento básico del Derecho Patrimonial privado positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.
- Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.
- Capacidad de manejo de terminología jurídica básica.
- Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares.

4.3. Course-specific Skills

- Cognitivas (Saber):
- o Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Privado.
- o Adquisición de conocimientos sobre las instituciones elementales del Derecho Mercantil.
- o Conocimiento básico del Derecho Mercantil positivo y capacidad para exponerlo oralmente y por escrito.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
- o Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas.
- o Capacidad de leer, interpretar y redactar textos jurídicos.
- o Capacidad de aplicar el Derecho Mercantil Positivo en supuestos de hecho prácticos.
- o Dominio básico de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- o Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención de información.
- o Trabajo en grupo.
- o Capacidad de manejo de terminología jurídica básica.
- Actitudinales (Ser):
- o Tomar conciencia de la importancia del Derecho, y en particular del Mercantil, como sistema regulador de las relaciones económicas entre particulares.
- o Aplicar criterios de orden, sistemática, rigor y seriedad en planteamientos y resoluciones.



5. COURSE CONTENT (COURSE TOPICS)

INTRODUCTION

Skills: Awareness of the importance of law as regulatory system of economic relations between individuals.

Learning about the basic institutions of private law.

LESSON 1. INTRODUCTION TO PRIVATE ESTATE LAW.

Concept and purpose.

Public Law and Private Law.

Objective and subjective right.

System sources. Hierarchy of norms.

Subject and personality. Natural person and legal entity.

Legal Acts. Legal business.

Obligations and contracts. Concepts and essential elements.

I. BUSINESS AND ENTREPRENEUR

Skills: Awareness of the importance of the law, and in particular the Companies, as the regulatory system of economic relations between individuals. Ability to handle judicial sources.

LESSON 2. THE BUSINESS

- 1.- Meaning of the company's commercial law
- 2. The concept of Business.
- 3. Transmission Business: acquisition and sale of business.
- 4. Other contracts on the business.

LESSON 3. THE COMMERCIAL ENTREPRENEUR

- 1.-Concept and types of commercial entrepreneurs
- 2. Individual entrepreneurs
- A) Requirements for acquisition of the status of trader
- 3. Exercise of trade by married persons.
- A) Legal framework of the exercise of commerce by a married person
- B) Prenuptial agreements.
- C) Partner's consent.



- 4. The responsibility of the commercial entrepreneur.
- 5. The entrepreneur limited liability

LESSON 4. THE STATUTE OF THE ENTREPRENEUR

- 1.-Transcendence legal acquisition of the quality of entrepreneur
- 2. Legal Regime of competition
- 3. The business accountancy.
- 4. The Registry.
- A) Concept. Registration Advertising
- B) The registration of individual entrepreneurs
- C) Registration of companies and business entities
- D) Other functions of the commercial registry.
- 5. The bankruptcy procedure.

II. INDUSTRIAL AND COMPETITION LAW

Competence: Ability to handle judicial sources. Ability to use the computer network (the Internet) in obtaining information. Verbal comprehension, synthesis, and management of specialized terminology. Team work.

LESSON 5. THE INDUSTRIAL LAW AND THE LEGAL REGIME OF COMPETITION

- 1.-The special ownership of industrial inventions and creations.
- 2. The protection of distinctive signs of products and services for entrepreneurs. The trademarks, trade names and other distinctive signs
- 3. The defense of free competition
- 4. Repression of unfair competition

III. COMPANY LAW.

Competence: Ability to read, interpret and write legal texts. Ability to apply Positive Trade Law in cases of practical fact. Oral and written legal knowledge obtained exposure.

LESSON 6. CORPORATIONS.

1.-The social entrepreneur. Social contract and collective entity



- 2. Forms typical social: The general partnership and limited partnership companies.
- 3. Formalities of incorporation: irregular societies.
- 4. The legal personality of societies. Indeed society
- 5. The merchantability societies.
- 6. The nationality of corporations.

LESSON 7. THE JOINT STOCK COMPANY.

- 1-Significance of the joint stock company.
- 2. Fundamental features of the social type: capital actions and not the responsibility of the partners for corporate debts. Commercial character of the joint stock company.
- 3. Foundation of the joint stock company.
- 4. Social contributions
- 5. Payments outstanding.
- 6. Action as part of the capital
- 7. Representation of the share.
- 8. The rights of the shareholder.
- 9. Transmission of the status of shareholder.
- 10. The annual general meeting
- 11. The board
- 12. Amendments to the By-laws
- 16. Structural changes: transformation, merger and division
- 17. Separation of the partner.
- 18. Dissolution and liquidation of the company.
- 19. Other social forms: limited partnership and corporation sole

LESSON 8. LIMITED LIABILITY COMPANY

- 1. The limited-liability in traffic. Concept and characters
- 2. Establishment of the company
- 3. The ancillary services
- 4. The stakes. Nature and regime
- 5. Rights and obligations of members.
- 6. Corporate Bodies: the general meeting
- 7. The board
- 8. Amendments to the By-laws. Increase and reduction of capital.
- 9. Transformation, merger and division



- 10. Separation and social exclusion
- 11. Dissolution and liquidation of the company
- 12. Single member company.
- 13. The Company New Company

LESSON 9. THE MUTUAL COMPANIES AND PROFESSIONAL SOCIETIES

- 1.-The cooperative society
- 2. The labor society
- 3. Professional societies

IV. TRADE SECURITIES

Competence: Ability to apply Positive Trade Law in cases of practical fact.

<u>LESSON 10. THE REPRESENTATION OF LEGAL POSITIONS</u> IN THE COMMERCIAL TRADE. THE TRADE SECURITIES

- 1.- The trade securities. Definition and types
- 2. Bill of exchange: concept and economic functions of the letter.
- 3. Issue.
- 4. Endorsement
- 5. Acceptance
- 6. Aval
- 7. Presentment for payment, payment and non-payment of the bill of exchange.
- 8. The exchange crisis and its consequences. The protest. The communication. Lack of acceptance and payment
- 9. The routes used by the holder for the defense of their rights
- 10. The procedural exceptions
- 11. The promisory note
- 12. The cheque.
- A) Concept and economic function
- B) Formal and substantive requirements for cheque creation
- C) Circulation of the cheque.
- D) Guarantees.
- E) Payment of the cheque
- F) The actions of the holder in case of non-payment.



G) Special cheques.

V. COMMERCIAL CONTRACTS

Competence: Ability to read, interpret and write legal texts. Ability to apply Positive Trade Law in cases of practical fact. Become aware of the importance of law and in particular the Companies, as the regulatory system of economic relations between individuals, which establishes a set of possibilities, but also limits the development of their interests. Team work. Capacity for oral exposure.

LESSON 11. COLLABORATION AGREEMENTS. SALE-PURCHASE CONTRACTS.

- I. 1.- Collaboration contracts
- 2. The commission contract
- 3. The granting or commercial distribution
- 4. Franchising
- 5. The agency
- 6. Mediation or brokerage
- 7. Factoring
- 8. Leasing
- II. The sale-purchase agreement.

Concept.

Content.

Transfer of ownership.

Distinction between civil and commercial sale.

Special reference to the international sale and instruments used in international traffic.

LESSON 12. BANKING CONTRACTS

- 1-Banking and its role in the trade
- 2. The regulation of banking contracts
- 3. Bank current accounts
- 4. Service management and asset management
- 5. Service safety deposit boxes
- 6. The bank loan
- 7. The credit.



- 8. The Bank Rate
- 9. Mediation in payment: the documentary credit
- 10. The financial leasing
- 11. The bank guarantees, with particular reference to those used in international trade.

LESSON 13. INSURANCE

- 1.-Concept and economic function of insurance
- 2. Personal Elements of the relationship
- 3. Perfection and insurance contract documentation
- 4. Real and causal elements of insurance. Effects of the contract
- 5. Effects of the contract
- 6. Damage Insurance



6. METHODOLOGY AND RESOURCES

En sesiones de Enseñanzas Básicas se desarrollarán clases teóricas, en las que los alumnos están invitados a exponer sus dudas, cuestiones, inquietudes... relacionadas con las materias propias de la asignatura.

En las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se realizarán distintos tipos de actividades, encaminadas a trabajar, obtener y evaluar las competencias que se enuncian en esta Guía específicamente para cada bloque temático. Sin perjuicio de las competencias que, por su propia naturaleza, sean objeto de desarrollo general a lo largo del curso.

Como paso previo a las sesiones de Prácticas y Desarrollo, se propondrá a los alumnos la realización de alguna tarea, individual o en grupo, que quedará especificada en el aula virtual con tiempo suficiente, y con indicación de los materiales a utilizar, instrucciones a seguir... Los alumnos harán uso de las tutorías en la medida necesaria para la adecuada realización de sus trabajos, y para asegurar una correcta exposición de sus resultados en la sesión correspondiente.

Para algunas de ellas se propondrán casos prácticos, que se pondrán a disposición de los alumnos a través del aula virtual de la asignatura. Los alumnos deberán seguir las instrucciones que para cada Práctica se hagan públicas de la forma indicada. El la clase se discutirá el supuesto, e intentaremos llegar a una resolución del mismo, primando la iniciativa de los alumnos, su comprensión de la materia, y el desarrollo de las competencias pertinentes (manejo de fuentes jurídicas, capacidad de aplicar la teoría a supuestos de hecho prácticos, capacidad de exposición verbal y escrita, con uso de terminología jurídica, con rigor, orden...). El trabajo del alumno sobre estos casos prácticos se considera de fundamental importancia con vistas a adquirir las competencias relativas a conocimientos sobre las materias de la asignatura y a la resolución de casos (aplicación de la teoría a supuestos de hecho prácticos), que después habrán de ser valoradas a través de las pruebas prácticas que se realizarán, y de la parte práctica del examen final.

También se utilizará el aula virtual para la formación de los subgrupos de clase, cuando la actividad práctica así lo requiera. Una vez realizada la inscripción por los alumnos a alguno de éstos, no se atenderán solicitudes de cambio. Se dará un plazo suficiente para apuntarse a un subgrupo para cada actividad que lo requiera. Tampoco se atenderán solicitudes extemporáneas de inscripción.

Se procurará estimular la comunicación profesor-alumno en las clases así como a través de las tutorías, en todo lo relativo a la asignatura y a la adquisición de las competencias



explicitadas en esta Guía, y a la consecución de los objetivos en ella trazados.

Se utilizará el aula virtual como instrumento fundamental de comunicación profesoralumno, tanto par publicar documentos, como para hacer anuncios, proponer actividades, formar grupos.... Los alumnos podrán dirigirse a sus profesores a través del correo del aula virtual, si bien las respuestas se circunscribirán a las que puedan realizarse en horario de tutorías. No se responderán dudas que se puedan resolver con la lectura de la Guía docente. Tampoco se responderán mensajes de correo electrónico que no estén correctamente escritos y dirigidos al profesor.



7. ASSESSMENT

La calificación global de la asignatura será de 0 a 10 puntos, considerándose aprobado a partir de 5 puntos.

Las competencias, conocimientos y capacidades que han de adquirir los estudiantes, determinados en la guía docente, serán objeto de evaluación mediante:

- a. Un sistema de evaluación continua.
- b. Un sistema de evaluación de prueba única.

El sistema de evaluación continua será considerado como preferente.

NO ESTÁ PERMITIDO ACCEDER A NINGÚN EXAMEN CON TELÉFONOS MÓVILES U OTROS DISPOSITIVOS QUE PUDIEREN PERMITIR LA OBTENCIÓN O TRANSMISIÓN ILEGÍTIMA DE INFORMACIÓN. Su mera tenencia será causa de expulsión del examen, calificación de suspenso de la asignatura y apertura de expediente.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE CURSO

La evaluación en la convocatoria de curso se regirá por el principio de evaluación continua.

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA:

La calificación global de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones parciales siguientes:

-Calificación de las ENSEÑANZAS PRÁCTICAS Y DE DESARROLLO.

Representa un 30% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 3 puntos. La evaluación se realizará mediante la participación activa y control de resultados de las sesiones de enseñanzas prácticas y de desarrollo, valorándose hasta un máximo de 0,5 puntos por cada una de las sesiones prácticas evaluables.

Valoración de las prácticas:

La nota así obtenida en las Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo valdrá para la convocatoria de curso y, en su caso, para la convocatoria de recuperación de curso.

El estudiante que por estar incurso en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, por razones laborales, de salud graves, o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, no haya realizado las pruebas de evaluación continua (EPDs), tendrá derecho a que en la convocatoria de curso se le evalúe del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente mediante un sistema de



evaluación de prueba única, que será equivalente al de prueba única que se describe para la convocatoria de recuperación. Esta circunstancia deberá ser comunicada al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial, en la forma que se indicará en el aula virtual.

-EXAMEN FINAL

Representa un 70% de la calificación global, es decir, hasta un máximo de 7 puntos. Se compondrá de una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 5 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 1 punto en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 1 punto) se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2.5 en el test del examen final, y no haber obtenido una nota de 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2.5 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

De no llegarse a esa calificación, no se sumará la nota de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo.

La materia que entra en el examen es toda la especificada en el Temario, menos la que sea objeto de Prácticas que eliminan materia.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE RECUPERACIÓN DE CURSO

Los estudiantes que no superen la asignatura en el semestre en el que se imparte, dispondrán de una convocatoria de recuperación de curso en el mes de junio/julio. La calificación en la convocatoria de recuperación de curso se ajustará a las siguientes reglas:

a. Si el estudiante superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso tendrá la misma estructura y criterios de valoración y el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua (EPDs) con las obtenidas en el examen final de la convocatoria de recuperación de curso, si se consigue en éste el mínimo exigido. Es decir, se aplican los criterios establecidos para el sistema de EVALUACIÓN CONTINUA.

b. Si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua (incluye a alumnos en programas oficiales de movilidad fuera de Sevilla), o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en el examen correspondiente a la convocatoria de recuperación curso se le evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura. Es decir, se seguirá el sistema de PRUEBA ÚNICA. Se entiende que no se han superado las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (las pruebas de



evaluación continua) cuando se haya obtenido en las EPDs una calificación inferior a 1 punto sobre 3.

- c. Aunque el estudiante haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia (EPDs), tendrá derecho a ser evaluado según lo establecido en el apartado b anterior, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesor responsable de la asignatura, en la forma que se indicará en el aula virtual, con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración del examen, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.
- d. Todos los alumnos que vayan a realizar la prueba única, tanto los que no hayan realizado o superado las EPDs como los que renuncien a su calificación en ellas, deberán comunicarlo con un plazo mínimo de 10 días antes del examen, mediante su inscripción en el grupo que al efecto se creará en el aula virtual.

SISTEMA DE PRUEBA ÚNICA. Examen sobre el 100%.

El examen final tendrá una parte teórica y otra práctica.

La parte teórica constará de un test (sobre 4 puntos) y de una o varias preguntas de desarrollo (sobre 4 puntos en total). Las respuestas incorrectas del test restarán nota. Para la parte práctica (sobre 2 puntos), sobre Derecho de sociedades y Derecho cambiario, se permitirá el uso de Legislación no comentada, en soporte papel que cada uno traiga.

Para poder aprobar la asignatura es necesario obtener, como mínimo, un 2 en el test del examen final, y no haber obtenido un 0 en ninguna pregunta de la parte de desarrollo o de la práctica. Si no se supera el 2 en el Test, la nota del examen será la que se haya obtenido en el test.

La materia del examen es TODA la incluida en el Temario de la Guía docente de la asignatura, sin exclusiones.

EVALUACIÓN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.

En la convocatoria extraordinaria de noviembre se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.



8. BIBLIOGRAPHY

8.1. GENERAL READING:

HANDBOOK OF SPANISH BUSINESS LAW, MUÑOZ PEREZ, A.F., SERRANO ACITORES, A., MARTINEZ ROSADO, J., Ed. Tecnos, 2016.

En cuanto a bibliografía en castellano, recomendada:

VARIOS AUTORES (coordinada por Jiménez Sánchez), Lecciones de Derecho Mercantil. Última edición. Editorial Tecnos.

• Otros manuales de consulta:

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez), Nociones de Derecho Mercantil. Marcial Pons. Última edición.

SÁNCHEZ CALERO, F., Principios de Derecho Mercantil, McGraw-Hill. Última edición. URÍA, R., Derecho Mercantil. Marcial Pons. Última edición.

VICENT CHULIÁ. F., Introducción al Derecho Mercantil. Última edición.

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez), Derecho Mercantil, 8 vol. Marcial Pons. Última edición.

• Legislación:

Es imprescindible el uso en clase y para el estudio de la asignatura.

Si bien existe multitud de legislaciones mercantiles existente en el mercado, sólo están en castellano. PAra la consulta de la legislación en inglés, deberá hacerse en la página web del Ministerio de Justicia:

http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/publicaciones/traducciones-derecho-espanol?param1=1288775993122

Por lo que respecta a otra normativa a consultar, como Tratados internacionales o la normativa comunitaria, se podrán consultar en las web oficiales correspondientes a las organizaciones internacionales que las hayan dictado.

8.2. SPECIFIC READING:

La bibliografía en inglés que pueda ser de interés será recomendada durante el curso por el profesor. En cuanto a bibliografía en castellano, se puede citar la siguiente:



Empresa y empresario:

GALGANO, F., Historia del Derecho Mercantil. Barcelona 1987. SANTINI, G., El comercio, ensayo de economía del Derecho. Barcelona 1988.

Derecho Industrial y Competencia:

FERNÁNDEZ NOVOA, C., Derecho de Marcas, Madrid, 2004. MASSAGUER, J., Comentarios a la Ley de Competencia Desleal. Madrid, 1999.

Sociedades mercantiles:

VIGUERA RUBIO, J.M., "Reflexiones críticas sobre la constitución de la Sociedad de capital" en Estudios Lanzas-Selva, Tomo I. Madrid, 1998, págs. 773 y ss. JIMÉNEZ SÁNCHEZ y DÍAZ MORENO, "Nulidad de la Sociedad", en Comentario al Régimen legal de las Sociedades Mercantiles (dir. Uría, Menéndez y Olivencia), Tomo III, Vol. 2°. Madrid 1993.

LOJENDIO OSBORNE, I, "Aportaciones sociales" en LOJENDIO OSBORNE - OTERO LASTRES: Fundación de la Sociedad Anónima: Aportaciones sociales, Dividendos pasivos (arts. 36 a 41 y 42 a 46 L.S.A.), en Comentario al Régimen legal de las Sociedades Mercantiles (dir. Uría, Menéndez y Olivencia), Tomo II, Vol. 3°. Madrid 1993.

Títulos-valores:

MENÉNDEZ, A., Derecho cambiario. Estudios sobre la Ley cambiaria y del cheque. Madrid. 1986.

Contratos mercantiles:

MADRID PARRA, A., "La contratación electrónica", en Estudios jurídicos en homenaje al profesor Aurelio Menéndez. Madrid, 1996.

Derecho concursal:

ROJO-BELTRÁN, Comentario de la Ley Concursal. Madrid, 2004.

8.3. OTHER SOURCES:

Dado lo específico de la materia y el hecho de impartirse en inglés, se procurará por el profesor facilitar a los alumnos referencias de páginas web, blogs y demás recursos accesibles por internet, tanto referidos al Derecho nacional como al Derecho comunitario o internacional que pueda resultar de aplicación.